



RESOLUCION No. CSJBOR19-109

7 de marzo de 2019

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 6 de marzo de 2019,

CONSIDERANDO

El señor Luis Fernando Lambis Seba, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.042, participó y aprobó el concurso de méritos convocado por esta seccional mediante Acuerdo No. 011 del 16 de agosto de 2016, en el cargo de secretario de juzgado municipal y equivalentes nominado.

La Seccional Bolívar, mediante Acuerdo No. 239 del 15 de julio de 2016, conforme a las reglas de carrera conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado municipal y equivalentes nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, incluyendo a Luis Fernando Lambis Seba.

Por mensaje de datos del 24 de febrero de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, remitió copia de la Resolución No. 7 del 17 de agosto de 2016 y acta de posesión (31 de agosto de 2016), del señor Luis Fernando Lambis Seba, en el cargo de secretario de esa célula judicial.

El Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Adicionalmente, el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, dispone que la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción de Luis Fernando Lambis Seba en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, así como la anotación en el archivo seccional, en el cargo de secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

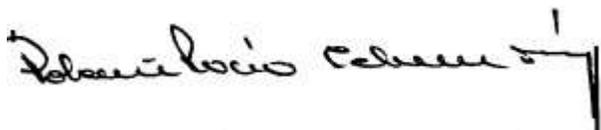
ARTICULO 1°: Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial a Luis Fernando Lambis Seba, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.042, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado municipal y equivalentes nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del registro nacional de escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Luis Fernando Lambis Seba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/ACCM